



145 -19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Seguimiento**

**AGUAS DE BUGA S.A E.S.P  
AÑO 2010**

**CDVC-CARNMA- No.18  
Agosto de 2010**



Carlos Hernán Rodríguez Becerra      Contralor Departamental del Valle del Cauca

Lisandro Roldán González      Contralor Auxiliar para Control Fiscal

Edgar Gustavo Arias Afanador      Contralor Auxiliar para Recursos Naturales y Medio Ambiente -Responsable de la Entidad

Julián Jiménez Colonia      Gerente Aguas de Buga S.A. E.S.P

Equipo de auditores

Angela Florencia Libreros Rojas      Líder de Auditoría

Lorenzo Escobar Osorio      Auditor



	Página
<b>1. HECHOS RELEVANTES</b>	<b>4</b>
<b>2. CARTA DE CONCLUSIONES</b>	<b>5</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>7</b>



## **1. HECHOS RELEVANTES**

A la fecha de la Auditoría de seguimiento, no se ha aprobado el Plan de saneamiento y manejo de vertimientos por la CVC, situación que retarda la ejecución de acciones tendientes a la descontaminación del recurso hídrico con relación a las competencias de la Empresa, advirtiéndose la necesidad de fortalecer la gestión ante la Autoridad Ambiental que permita culminar en la aprobación de este importante instrumento de gestión ambiental.



## **2. CARTA DE CONCLUSIONES**

Santiago de Cali,

Doctor  
JULIAN JIMENEZ COLONIA  
Gerente  
AGUAS DE BUGA S.A E.S.P.  
Guadalajara de Buga -Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad seguimiento, a la Empresa de servicios Públicos de acueducto y alcantarillado Aguas de Buga S.A. E.S.P., a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que realizó la gestión encaminada a implementar el Plan de Mejoramiento en el tema del Recurso Hídrico, suscrito con la Contraloría Auxiliar para Recursos Naturales y Medio Ambiente en el 2009.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el avance del Plan de Mejoramiento sobre la gestión integral del recurso hídrico. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para Recursos Naturales y Medio Ambiente.

### **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

Las acciones de los hallazgos que cumplieron parcialmente o no cumplieron, se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, permitiendo simultáneamente se ejerciera el derecho a la contradicción, el cual se deja evidenciado en Acta de Visita Fiscal. Debido a que dos de las acciones correctivas se proyectaron



para un término mayor a seis meses, el seguimiento fue al avance del Plan de mejoramiento, de acuerdo a los plazos definidos.

### **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La Entidad continúa con el Plan de Mejoramiento, con el fin de solucionar las deficiencias presentadas durante el proceso auditor de seguimiento. Estas acciones serán revisadas posteriormente durante un proceso de auditoría regular o seguimiento.

---

CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA  
Contralor Departamental del Valle



### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La Auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se tomó como referencia el Plan de Mejoramiento suscrito por Aguas de Buga S.A E.S.P con la Contraloría Auxiliar para Recursos Naturales y Medio Ambiente. Departamental del Valle del Cauca, como producto de la Auditoría especial ambiental practicada en el 2009 en el tema de la gestión integral del recurso hídrico, resultado de la cual se formularon observaciones y debieron presentar acciones correctivas, a través de las que se comprometió adelantar, con el propósito de subsanar y corregir cada uno de los hallazgos administrativos negativos y observaciones formuladas en el informe de auditoría. Igualmente se tuvieron en cuenta en la presente auditoría, los informes de avance rendidos por la Empresa a la Contraloría departamental del Valle, a través de la página WEB y los informes de seguimientos aportados por Control interno durante el proceso auditor.

El seguimiento se efectuó con el propósito de determinar el avance al Plan de mejoramiento, debido a que tres de las cuatro acciones correctivas, fueron proyectadas para un término superior a los seis meses.

Como resultado de la auditoría de seguimiento se establece que de cuatro (4) hallazgos administrativos, cumplieron una acción correctiva en su totalidad, dos (2) acciones de manera parcial y sin iniciarse una acción correctiva, por cuanto su cumplimiento depende del término de emisión de concepto por la Autoridad Ambiental. Por tanto el avance del Plan está en un 67%, precisando que la cuarta acción correctiva no se tuvo en cuenta para la calificación del avance. A continuación se relaciona cada uno de los hallazgos:

No. de Hallazgo	Descripción	Cumplimiento
1	Aguas de Buga presentó el "Plan de saneamiento y manejo de vertimientos del municipio de Guadalajara de Buga", a la Autoridad ambiental-CVC, el 5 de mayo de 2007, quien lo desaprueba mediante la Resolución 0100 No. 0600-0219 del 28 de abril de 2008, ...el hecho de no contarse con el documento aprobado y por consiguiente su implementación afecta el cumplimiento de las metas de los objetivos de calidad al 2011 en los términos establecidos...	Parcial
3	Se determina deficiente gestión Institucional en el cumplimiento de la meta relacionada con el proceso de diseño y construcción de soluciones de tratamiento de aguas residuales.	Parcial
4	Aguas de Buga S.A. ESP no cuenta con permiso de vertimiento del sistema de alcantarillado al río Cauca. Dentro de los objetivos propuestos en el PSMV presentado a la Autoridad Ambiental, se incluye el desarrollo de planes de cumplimiento para legalizar tal situación..estos hechos evidencian presunta falta de gestión tanto de la empresa prestadora como de la CVC, en perjuicio de la calidad del	No se califica en desarrollo de la auditoría



No. de Hallazgo	Descripción	Cumplimiento
	recurso hídrico, receptor de los vertimientos.	

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran su alcance.

### **Concepto sobre el análisis efectuado**

Se determina que la Entidad en el periodo transcurrido desde la suscripción del Plan de Mejoramiento, cumplió en lo referente a discriminar en el presupuesto la inversión ambiental, lo que facilita la identificación de ésta para la evaluación de la gestión en la materia y se orienta al mejoramiento continuo, por cuanto permanece la acción correctiva, ya que se evidenció tanto en el presupuesto del 2009 como en el 2010.

Se hace necesario que la Empresa efectúe una mayor gestión ante la Autoridad Ambiental, orientada a la aprobación del PSMV, ya que se observa que ésta se limita a la presentación del documento ante ésta. Lo anterior debido a que transcurridos diez meses, aun no se obtiene el concepto de la CVC, afectándose la oportuna ejecución de los proyectos en lo que le compete para el tratamiento de aguas residuales y la obtención de permisos de vertimientos, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el plan de mejoramiento.

Con referencia a los mecanismos de monitoreo y seguimiento al Plan de Mejoramiento, se observa que la Oficina de Control Interno realizó seguimientos al Plan de Mejoramiento, para lo cual cuentan con formatos estandarizados, información base para la elaboración de los informes de seguimiento y reportes de avance al Organismo de Control.

No obstante lo anterior, se presenta una inadecuada rendición en Sircvalle, de los avances del Plan de Mejoramiento por parte de la Empresa, debido a que se registra en las acciones correctivas 1, 2 y 3, porcentajes de cumplimiento del 50, 100 y 15%, respectivamente, no diligenciándose la columna de avance físico, que permitiera identificar en qué consistieron los avances con respecto a los compromisos, situación que amerita fortalecer los mecanismos de seguimiento y control.

Se evidencia como resultado de la auditoría de seguimiento, desorden administrativo en cuanto a la documentación que soporta el avance del plan, por parte de los responsables de su ejecución, dificultando su revisión y análisis.

Se presentan a continuación los resultados por cada acción correctiva:

Acción correctiva 1: La Empresa establece que se contrató para el acompañamiento del ajuste del PSMV, el cual fue presentado a la DAR Centro Sur -CVC. Se aporta contrato



de consultoría por \$10 millones, cuyo objeto fue ajustar el PSMV del municipio de Buga, presentarlo ante la CVC, realizando el acompañamiento de la Empresa Aguas de Buga S.A E.S.P, hasta obtener su aprobación preliminar.

Se evidenció el documento “Plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) - Ajuste No.1” de septiembre de 2009, remitido el 24 de septiembre de 2009, a la DAR Centro Sur de la CVC. A la fecha, de acuerdo a información de la entidad durante el desarrollo de la auditoria, no ha sido emitido concepto de aprobación o desaprobación por parte de la Autoridad Ambiental. Se evidencia una constancia del 10 de febrero de 2010 de la Dirección Técnica Ambiental- CVC, informando que el documento está en proceso de evaluación y comunicado de marzo 3 de 2010 de la CVC, en el que se hacen algunas consideraciones sobre el PSMV en lo referente a receptor de efluentes, la falta de definición del sitio para la PTAR y gestión para la consecución y adquisición de lote, entre otros aspectos. No se observa información o trámite de la Empresa en respuesta a éste. Se determina un cumplimiento parcial, debido a que la Empresa presentó el PSMV ajustado ante la CVC y teniendo en cuenta que la fecha límite del compromiso definida por Aguas de Buga S.A E.S.P, fue “Hasta su aprobación”, refiriéndose al PSMV. Por tanto la calificación es de avance.

Con respecto al contrato de consultoría G-082-2009 de septiembre 1 de 2009, se determinan por parte de la Auditoria, las siguientes observaciones:

-No se evidencian documentos de cumplimiento de la Contratista, de acuerdo a lo programado en el cronograma de la propuesta presentada por ésta, ni se observa el documento por medio del cual entrega el PSMV ajustado a la Empresa.

-Teniendo en cuenta que según el objeto del contrato, el compromiso de la contratista era hasta obtener la aprobación del PSMV por parte de la CVC, no se observa gestión alguna de ésta ante la Autoridad Ambiental que conlleve a la aprobación. A la fecha está vencido el término de ejecución del contrato, sin embargo no se han elaborado las actas correspondientes, ni se observan modificaciones a éste, que sustenten el hecho.

Acción Correctiva No.2: Estaba encaminada a discriminar el monto por cada rubro que se tiene para medio ambiente en el presupuesto. Se evidencia que en la ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2009 y ejecución presupuestal de gastos al 30 de junio de 2010, la Empresa discrimina la inversión para Medio Ambiente y educación, a través de Preservación cuenca hidrográfica y Uso racional del Agua, con los respectivos detalles, así:

- 400301** Preservación cuenca hidrográfica
- 40030101 Proy (reforestación, control erosión y aislamiento)
- 40030102 Otras actividades



**400302** Uso racional del Agua  
40030201 Cultura del Agua  
40030202 Control del IANC

Se determina que la Empresa cumplió con el compromiso establecido, evidenciándose que se mantiene la acción correctiva en la presente vigencia.

Acción correctiva No.3: El compromiso se orienta a que la Empresa continuará realizando las gestiones pertinentes con el municipio y la CVC para darle solución al tratamiento de aguas residuales. Presentan como sustentación de avance de la acción correctiva, los planos de localización general del sitio escogido para la construcción de la PTAR del municipio y sus emisores finales, así como el Estudio de suelos y predimensionamiento de los mismos, entregados en noviembre de 2009 por la Firma Diconsultoría, quien adelantó el Plan Maestro de acueducto y alcantarillado del municipio, con proyección al año 2028, en el marco del contrato G-072 de 2008. Así mismo acta No.084 de Junta Directiva de Aguas de Buga del 30 de junio de 2010, en los aspectos referentes al plan maestro de acueducto y alcantarillado, en el que se hace un recuento de antecedentes técnicos en que se enmarcó éste y del lote escogido para la PTAR para su posterior consecución por parte de la Alcaldía Municipal.

Presenta como gestión también, un informe técnico de julio 14 de 2010 del levantamiento topográfico del lote escogido para la PTAR, elaborado por funcionaria de la Empresa. Se aporta documento de julio de 2010, de compraventa del lote entre el Alcalde municipal y propietarios. Se determina un cumplimiento parcial de la acción correctiva.

Acción correctiva No.4: Se orienta a que una vez la Autoridad ambiental haya aprobado el PSMV, la Empresa procederá a la gestión para la consecución del permiso de vertimientos del sistema de alcantarillado. Debido a que la Autoridad Ambiental -CVC no ha aprobado el PSMV, esta acción correctiva no se ha iniciado, por ende, ésta queda en cero avance. Esta acción correctiva no se tiene en cuenta para la calificación del avance al Plan, puesto que inicia a partir de la aprobación del PSMV.